



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0396

Conforme al análisis de los inventarios de baja documental, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la Gerencia de Crédito y Cobranza de la Subdirección de Control de Candidatos a Profesionalización y Servicio Social (Subdirección de Reclutamiento y Selección), Dirección de Ingresos, Departamento de Servicios (Subdirector de Servicios), Dirección General Adjunta de Desarrollo Profesional (Dirección de Ingreso), Subdirección de Servicios, Dirección de Programación y Control Presupuestario y Departamento Médico, dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los años 1951, 1953 y de 1955 a 2001, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de disposición documental vigente, y a lo establecido en cada uno de los inventarios correspondientes a las unidades administrativas generadoras con documentación anterior a 2004, las series documentales cuya baja se promueve cumplieron con su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que las series documentales analizadas, no merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la dependencia o del Archivo General de la Nación, ni ameritan ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta.

TERCERO. Que las series documentales, no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII del *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio 378-II-3-0697 de fecha 03 de julio de 2014, suscrito por el C.P. Joaquín Alvarado Ángeles, Director de Control de Inventarios y Enajenación de Bienes, de los inventarios anexos de 72 fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración firmadas por las autoridades correspondientes, dése de baja el archivo vencido de la Subdirección de Control de Candidatos a Profesionalización y Servicio Social (Subdirección de Reclutamiento y Selección), Dirección de Ingresos, Departamento de Servicios (Subdirector de Servicios), Dirección General Adjunta de Desarrollo Profesional (Dirección de Ingreso), Subdirección de Servicios, Dirección de Programación y Control Presupuestario y Departamento Médico, dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integrado por documentación **administrativa y legal** en original y copia de los años 1951, 1953 y 1955 a 2001 con un peso aproximado de 23,420 kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal* y el *Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los 28 días del mes de **julio de 2014**. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación


CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS
Directora del Sistema Nacional de Archivos



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN


CL/IEBS/LGRS/fav